



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 139-2014-GRA-PEMS-GE-OA/OAJ**

Arequipa, 02 de diciembre del 2014

VISTO :

El Oficio N° 901-2014-GRA-PEMS-OA del 28 de noviembre del 2014 del Jefe de la Oficina de Administración e Informe N° 228-2014-GRA-PEMS-OA-UC/P del 25 de noviembre del 2014 del encargado de control y saneamiento patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 062- 2014-GRA-PEMS-GE-OAJ-OA del 15 de octubre del 2014 se da de baja a 12 semovientes por causal de que sobrepasan su período reproductivo, padecen de enfermedad incurable, sufran de lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera.

Que, con informe de valuación comercial de semovientes del 2014, el Perito Economista Eduardo Rodríguez Casaperalta se ha establecido el valor comercial en 12 semovientes en S/. 24,708.00 (veinticuatro mil setecientos ocho 00/100 nuevos soles), los mismos que serán vendidos en 12 lotes considerando el costo de los mismos y la capacidad adquisitiva de los habitantes de la Irrigación de Majes del distrito de Majes.

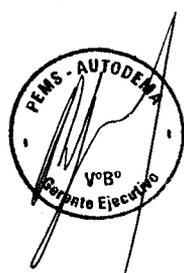
Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 002-2005/SBN Procedimiento para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las entidades Públicas, aprobado por Resolución N° 029-2005-SBN, en el capítulo V Procedimiento para la venta por subasta pública, establece el procedimiento para llevar a cabo la subasta pública de los bienes muebles, desde la identificación de los bienes hasta la remisión del expediente administrativo a la SBN.

Que, los artículos 122 al 125 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba Reglamento de la Ley 29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece el procedimiento para llevar a cabo actos de disposición de bienes muebles, estableciendo la subasta pública, como el acto para disponer los bienes mediante su venta.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Subasta Pública N° 001-2014-GRA/PEMS "Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja" (semovientes), compuesta de 12 cabezas de ganado, clasificadas en 12 lotes, estableciéndose el precio base de 24,708.00 (veinticuatro mil setecientos ocho 00/100 nuevos soles)





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lotes de bienes muebles (semovientes) a subastar						
N°	Nombre	N° de arete	Cuenta Contable	Peso Bruto Kg.	Peso Neto Kg.	Valor Total S/
1	Sara	R-1522	1507.0101.05	350	210	735.00
2	Polonia	R-1562	1507.0101.05	550	330	2310.00
3	Kamila	R-1589	1507.0101.05	450	270	1350.00
4	Rosita	R-1636	1507.0101.05	500	300	2250.00
5	Veronica	R-1647	1507.0101.05	600	360	2520.00
6	Rouss	R-1652	1507.0101.05	600	360	1980.00
7	Veronica	R-1657	1507.0101.05	600	360	2520.00
8	Karina	R-1658	1507.0101.05	600	360	2520.00
9	Thalia	R-1662	1507.0101.05	600	360	2520.00
10	Mayl	C-3263	1507.0101.05	600	360	1980.00
11	Madre	C-3333	1507.0101.05	600	360	1728.00
12	Olenka	C-3346	1507.0101.05	450	270	2295.00
TOTAL						24708.00



ARTICULO SEGUNDO. Aprobar las Bases Administrativas para la realización de la Subasta Pública N° 001-2014-GRA-PEMS.

ARTICULO TERCERO. Autorizar la venta de ganado vacuno por Subasta Pública el día 19 de diciembre del 2014 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

ARTICULO CUARTO. Designar como martillero de la Subasta Pública al señor Abogado Hamlet Chavez Martinez Registro Martillero N° 0231, identificado con D.N.I. N° 29554894 y RUC N° 10295548946

ARTICULO QUINTO. Disponer que dentro del plazo de Ley se ponga en conocimiento de la SBN la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Americo Florez Medina
Gerente Ejecutivo